

SEÑOR:
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERECIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.
DEMANDADO:	IVAN DARIO GUTIERREZ DUCUARA CC 94525856
RADICADO:	11001400303120220136500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 9.708.630,81
\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
	SALDO CAPITAL: \$ 41.365.783,00
	TOTAL: \$ 51.074.413,81

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$51.074.413,81) sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- 1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO: JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: 28/07/2023

PROCESO: 11001400303120220136500

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: IVAN DARIO GUTIERREZ DUCUARA 94525856

CAPITAL ACELERADO

\$ 41.365.783,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 9.708.630,81

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 41.365.783,00

TOTAL: \$ 51.074.413,81

	1	DETALLE	IQ	ACIÓN												
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	12/12/2022	13/12/2022	1	\$41.365.783,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 39.873,62	\$41.405.656,62	\$ -	\$ 39.873,62	\$41.365.783,00	\$41.405.656,62	\$ -	\$ -	\$ -
1	14/12/2022	31/12/2022	18	\$41.365.783,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 717.725,18	\$42.083.508,18	\$ -	\$ 757.598,80	\$41.365.783,00	\$42.123.381,80	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$41.365.783,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 1.281.165,67	\$42.646.948,67	\$ -	\$ 2.038.764,47	\$41.365.783,00	\$43.404.547,47	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$41.365.783,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 1.202.054,47	\$42.567.837,47	\$ -	\$ 3.240.818,94	\$41.365.783,00	\$44.606.601,94	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$41.365.783,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 1.355.064,04	\$42.720.847,04	\$ -	\$ 4.595.882,98	\$41.365.783,00	\$45.961.665,98	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$41.365.783,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.330.879,73	\$42.696.662,73	\$ -	\$ 5.926.762,71	\$41.365.783,00	\$47.292.545,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$41.365.783,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 1.334.280,76	\$42.700.063,76	\$ -	\$ 7.261.043,47	\$41.365.783,00	\$48.626.826,47	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$41.365.783,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 1.272.918,10	\$42.638.701,10	\$ -	\$ 8.533.961,58	\$41.365.783,00	\$49.899.744,58	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	28/07/2023	28	\$41.365.783,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.174.669,24	\$42.540.452,24	\$ -	\$ 9.708.630,81	\$41.365.783,00	\$51.074.413,81	\$ -	\$ -	\$ -

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 94525856

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsac.co>

Vie 28/07/2023 11:05

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 94525856.pdf;

SEÑOR:

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.

DEMANDADO: IVAN DARIO GUTIERREZ DUCUARA CC 94525856

RADICADO: 11001400303120220136500

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 94525856

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$51.074.413,81) sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
ELABORÓ: DAHC

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.